GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR

Soluciones
que transforman

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 06 DIC 2019
Hora: 1:19 P.M.
Nº Rdo.: 14647
Recibe: Nocca

Ibagué,

Doctora
PAOLA ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Remisión modificatoria contrato 1855/2019

Respetada Doctora.

Adjunto a la presente, solicitud de modificatoria en la forma de pago e ítem de obligaciones, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN LOS ESPACIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013".

Agradezco su atención y amabilidad.

JUAN CARLOS PEREZ
Supervisor

ANEXO: Lo anunciado.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha de elaboración de la solicitud:	04	de	12	de	2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO	

Contrato y/o Convenio número:	1855	de	25/11/2019

Objeto del Contrato y/o Convenio: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN LOS ESPACIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013".

supervisor:	JUAN CARLOS PEREZ
Contratista:	FUNDACION GEMA NIT 809009346-9 Representante legal MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	$51.911.995.IVA INCLUIDO
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	20 días

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	27	de	Noviembre	de	2019
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	16	de	Diciembre	de	2019

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		de		de	

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	Valor ($)

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	$

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	**Cláusula Nº**	**Descripción**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar una		MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO; CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES ITEM 5	**Al Contrato y/o Convenio anteriormente**
Citado así:	CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato de manera proporcional con el avance de ejecución registrado mediante actas parciales; un primer pago parcial del 60% del valor del contrato una vez se contemple un avance de ejecución del contrato del cuarenta (40%); un último pago por el 40% del valor del contrato, con el cumplimiento del 100% de las actividades contractuales y previa suscripción del acta final y acta de liquidación del contrato. CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES ITEM 5 SUBCOMITE DE RESTITUCION DE TIERRAS.		

Prórrogas						
Cláusula No.		**Tiempo (días calendario)**				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		**De**		**de**		

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	$

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**

Justificación de la solicitud:	La presente solicitud de modificatoria tiene su justificación en el entendido que las partes de común acuerdo requieren que se cambie la forma de pago establecida en los documentos precontractuales e igualmente al momento de la realización de la minuta o clausulado se cometió error involuntario que no permite tener claridad frente a la forma de pago del contrato suscrito. Respecto a la CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES ITEM 5 dicha modificación se debe a que por error de digitación el Subcomité no es de reparación integral sino de restitución de tierras.

GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO
Secretaria del Interior
ORDENADOR DEL GASTO

JUAN CARLOS PEREZ
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ
Representante legal FUNDACION GEMA
CONTRATISTA